

3º) El Servicio de Calidad Agroalimentaria de esta Dirección General emitió informe proponiendo el inicio de procedimiento para cancelar la inscripción en cuestión, al deducirse de los datos que constan en su expediente que la embotelladora ha cambiado de domicilio.

4º) Esta Dirección General de Política Agroalimentaria mediante Acuerdo de 5 de agosto de 2003, inició el procedimiento de cancelación de la inscripción de referencia, concediendo al titular un plazo de diez días hábiles para comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista en el mismo y proponer las pruebas y realizar las alegaciones que tuviese por convenientes.

5º) Este Acuerdo se notificó mediante anuncio expuesto en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria e inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 196, de 8.8.03), ya que no pudo practicarse la notificación directa por ser desconocido en el domicilio de notificación. En el plazo concedido al efecto no consta la presentación de alegación alguna.

Y de conformidad con los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 14.1 de la Orden de 11 de junio de 1999 establece que "Cualquier modificación de los datos que figuren en el expediente, y en particular los relativos a cambio de titularidad, traslado, cese en la actividad y variaciones en productos, marcas o etiquetas deberá ser comunicada previamente al órgano administrativo competente, junto con la documentación justificativa correspondiente".

Segundo.- Así, procede la cancelación de la inscripción a nombre de D. Longinos Martín Cubas, en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, al haberse producido un cambio de domicilio de la embotelladora sin la previa comunicación al órgano competente.

Por tanto, y teniendo en cuenta las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 282/1995, de 24 de febrero (B.O.E. de 18.3.95), y las atribuidas a esta Dirección General de Política Agroalimentaria, en materia de gestión del Registro de Productos Enológicos y del Registro de Envasadores y Embotelladores, por el Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29.12.99), por el que

se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y de acuerdo con las normas generales del procedimiento contenidas en la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJ-PAC], modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

#### RESUELVO:

Cancelar la inscripción nº R.E. 3.490-GC, a nombre de D. Longinos Martín Cubas, en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, regulado en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo (B.O.E. de 11.4.72), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 2 de diciembre de 1970, Estatuto del vino, la viña y los alcoholes.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Agricultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4287** *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 10 de octubre de 2003, por el que se somete a información pública el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del proyecto denominado Instalación de tratamiento y eliminación de residuos de animales, materiales especificados de riesgo (M.E.R.) y determinados residuos sanitarios en el Complejo Medioambiental de Juan Grande, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).*

Por Resolución de este órgano de fecha 10 de octubre de 2003, se acordó someter a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del pro-

yecto denominado "Instalación de tratamiento y eliminación de residuos de animales, materiales específicos de riesgo (M.E.R.) y determinados residuos sanitarios en el Complejo Medioambiental de Juan Grande (isla de Gran Canaria)", en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, durante un (1) mes, contado desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Con el fin de que cuantos se consideren afectados puedan consultarlo, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, el citado expediente estará de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas en la siguiente sede:

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la planta 5ª del Edificio de Usos Múltiples II, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2003.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

### Consejería de Sanidad

**4288** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2003, que dispone la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el nº 688/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancia de Johnson & Johnson, S.A.*

Habiéndose recibido escrito del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria en orden a que se disponga la publicación de la interposición del recurso contencioso-administrativo seguido en ese Juzgado bajo el nº 688/2002, por el Procedimiento Ordinario, a instancias de Johnson & Johnson, S.A. contra el Servicio Canario de la Salud por la tácita denegación de la petición del pago de la cantidad de 144.587,04 euros por suministros y/o servicios realizados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelvo hacer público que se concederán quince días desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de Canarias para la personación

de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2003.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

**4289** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Anuncio de 27 de octubre de 2003, por el que se hace pública la tramitación de expediente administrativo relativo a la Orden de esta Consejería que regula cuestiones relativas a normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales por las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos.*

Se hace público que por la Dirección General de Salud Pública, con sede en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 53 y Las Palmas de Gran Canaria, calle Alfonso XIII, 5, se tramita expediente administrativo relativo a Orden de la Consejería de Sanidad por la que se regulan cuestiones relativas a normas de correcta elaboración y control de calidad de fórmulas magistrales y preparados oficinales por las oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos, al objeto de que, por parte de quien resulte interesado se formulen alegaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, haciendo saber que el texto del citado borrador se encuentra igualmente disponible en las sedes de las Direcciones de Área de Salud de las islas de La Gomera, La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2003.- El Director General de Salud Pública, Francisco Rivera Franco.

**4290** *Servicio Canario de la Salud. Servicio de Tesorería y Recaudación.- Edicto de 22 de octubre de 2003, relativo a notificación de la Resolución recaída en el recurso de reposición que se sigue en esta Unidad de Recaudación.*

RR: 43/2003.

LIQUIDACIÓN: 389722002110004169.

PROVIDENCIA: 20030001516.

SIR: 380306004601P.